

**EL SCS SÓLO
OFRECE
700 EUROS**

El Servicio Canario de Salud ha alegado en su contestación a la demanda de las cuatro mujeres que no hay razón alguna para indemnizarlas, al considerar que no existió un mal funcionamiento del servicio y expone que, en todo caso, de temer que producirse un desembolso por parte de la Administración éste no debería superar los 700 euros por cada una de las afectas, y no 700.000 como erróneamente publicó este periódico en su edición de ayer. Este periódico no ha podido confirmar si el Servicio Canario de Salud alega falta de legitimación pasiva aduciendo que los hechos ocurrieron bajo el control del Insalud, pero la jurisprudencia ya ha determinado que este tipo de alegaciones no tienen ningún futuro en los pleitos por responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.

Las tres hijas y la madre de las gemelas pleitean contra Sanidad

» Las reclamaciones superan con mucho los tres millones de euros

A.F.G./LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

■ En el proceso que se dirige ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Las Palmas de Gran Canaria no está personada únicamente la gemela que fue separada de su madre biológica. Cuatro son las mujeres que actúan en el pleito reclamando indemnizaciones al Servicio Canario de Salud: Las dos gemelas, la niña que fue confundida con una de las gemelas y la madre biológica de las primeras solicitan al Juzgado que condene al Servicio Canario de Salud a abonarles una indemnización por mal funcionamiento de sus servicios.

La reclamación de cantidades, pues, supera con creces los tres millones de euros que se apuntaron inicialmente, ya que esta suma corresponde a la reclamación que formula una de las recurrentes, la gemela separada que está representada por el abogado Sebastián Socorro.

La segunda gemela, la niña que fue confundida con su hermana y la madre biológica de las dos gemelas también están personadas en el mismo litigio, pero cuentan con otro director legal, el letrado José Antonio Rodríguez Peregrina.



Huella. Uno de los sistemas para evitar confusiones, la huella plantar del pie izquierdo de un recién nacido en el Materno.

Fuentes del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Las Palmas se limitaron ayer a señalar que el pleito está en fase de prueba y apuntaron que en ningún caso se van a ofrecer datos del mismo.

El órgano judicial está tramitan-

do en estos días la práctica de periciales psiquiátricas a las afectadas con el fin de tener un referente a la hora de valorar el daño psicológico que les haya podido causar la situación derivada del error en el Hospital Nuestra Señora del Pino. El abogado Sebastián Socorro explicó a

este periódico que se habían rechazado varios peritajes al considerarlos parciales e interesadamente favorables a las tesis de la Administración demandada, que oficialmente no reconoce el mal funcionamiento del servicio ni ningún derecho a indemnizaciones.